



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093 -2019-A-MDSJB**

Villa San Juan,

**15 MAR 2019**

**VISTO:**

El Informe Legal N° 073-2019-OAJ-MDSJB, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de Opinión que resulta necesario la **CONFORMACION DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL CAS-D.L N°1057** para el año fiscal 2019, con la finalidad de implementar las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley”;

Que, el numeral 3.1 del Art. 3 del D.S N° 075-2008-PCM. Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con una Comisión que se encargue de los procesos de contratación de personal administrativo y de servicios que requieran las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en consecuencia, corresponde disponer la conformación de la referida comisión que tenga la función de permanente, debiendo tenerse en cuenta la proposición efectuada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

Estando a lo informado, con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



15 MAR 2019

SE RESUELVE:

**Artículo Primero .-** CONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL CAS – D.L N°1057, para el año fiscal 2019 con la finalidad de contratar personal administrativo para las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

CARGO COMITÉ SELECCION	CARGO UNIDAD ORGANICA
PRESIDENTE	Gerente de Administración y Finanzas
MIEMBRO TITULAR	Sub Gerente de Recursos Humanos
MIEMBRO TITULAR	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
MIEMBRO SUPLENTE	Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica

**Artículo Segundo. - DISPONER** que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases y el cronograma de cada proceso de contratación.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la administración de las actas y documentación generada de acuerdo a las bases de los procesos, los cuales deberán ser parte de los expedientes de cada proceso de selección.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** al Secretario General, notificar la presente Resolución a los miembros de la comisión para el fiel cumplimiento de sus funciones, así como de su correspondiente distribución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.**

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista  
  
 Ecdn. José Martín Arevalo Pinedo  
 Alcalde

CC.  
 A  
 GM  
 OAJ  
 GAF  
 SGRH  
 Interesado  
 ARCHIVO